

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 54 - 2018- GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 07 de marzo del 2018

El DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 001-2018-GRC-PER IMA/CS-LP 001, de fecha 06 de marzo del 2017, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección, solicita aprobación de las Bases de la Licitación Pública (LP) N° 001-2018-GRC-PER IMA/CS, para la Adquisición de Tubería Perfilada de 315 MM de Diámetro Interior Mínimo para el Proyecto "Adaptación al Cambio Climático Manejo y Gestión de Praderas Naturales en la Cuenca alta del Rio Apurímac", por un valor referencial de S/. 818,496.00 (Ochocientos Dieciocho mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles)

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, es un Organismo Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional No 002-91-AR/RI, con personería jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2018-GR CUSCO PER IMA/DE, del 27 de febrero del 2018, se aprobó el Expediente de Contratación y conforme el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-2018-GRC-PER IMA/CS. , para la Adquisición de Tubería Perfilada de 315 MM de Diámetro Interior Mínimo para el Proyecto "Adaptación al Cambio Climático Manejo y Gestión de Praderas Naturales en la Cuenca alta del Rio Apurímac", por un valor referencial de S/. 818,496.00 (Ochocientos Dieciocho mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles).

Que es necesario precisar, cada Entidad Pública, tiene a su cargo una serie de competencias las cuales se encuentran dirigidas a la satisfacción de determinadas necesidades de la sociedad. Estas necesidades muchas veces solo podrán ser atendidas por medio de la obtención de prestaciones de bienes, servicios y obras por agentes del mercado;

Que, el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-2018-GRC-PER IMA/CS, se instaló el 05 de marzo del 2018, el Comité de Selección aprueba por unanimidad el proyecto de bases, las que constan en la Actas de Instalación del Comité de Selección y el Acta de Conformidad de Proyecto de Bases;

Que, la Licitación Pública N° 001-2018-GRC-PER IMA/CS, cumple con los requisitos determinados en el artículo 20 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 350-2015-EF, pudiendo efectuarse su convocatoria;

Que, con Informe N° 001-2018-GRC-PER IMA/CS-LP 001, el Presidente del Comité de Selección solicita Aprobación de Bases de la Licitación Pública (LP) N° 001-2018-GRC-PER IMA/CS, para la Adquisición de Tubería Perfilada de 315 MM de Diámetro Interior Mínimo, por un valor referencial de S/. 818,496.00 (Ochocientos Dieciocho mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles) la que fue elaborada y aprobada por los integrantes del Comité de Selección



Gobierno Regional  
**CUSCO**  
Caminemos juntos

**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL**  
**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE**



Que, las bases de la Licitación Pública N° 001-2018-GRC-PERIMA/CS puestas a consideración reúnen las condiciones establecidas en los artículos 20, 21, y 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las mismas se encuentra visados por todos sus integrantes del Comité de Selección en cada uno de sus hojas.

Estando a los documentos del visto, con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2016-GR CUSCO/GR, de fecha 14 de diciembre del 2016

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases de la Licitación Pública N° 001-2018-GRC-PERIMA/CS, para la Adquisición de Tubería Perfilada de 315 MM de Diámetro Interior Mínimo para el Proyecto "Adaptación al Cambio Climático Manejo y Gestión de Praderas Naturales en la Cuenca alta del Rio Apurimac", por un valor referencial de S/. 818,496.00 (Ochocientos Dieciocho mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles), con cargo a la Meta Presupuestal 0018 "Construcción Presa y Sistema de Riego Yapituyoc I – Pallpata". Fte. Fto. Recursos Determinados.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección y conducir de acuerdo a la normatividad vigente y el contenido de las especificaciones técnicas, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
P.E.R. - IMA  
  
Ing. Germán Mendoza Morales  
DIRECTOR EJECUTIVO